



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00398215-NEU-DESP#MS - DESIG. AGTES. VARIOS.

VISTO:

El EX-2021-00398215-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **ERICK MAXIMILIANO DUTSCH** (Legajo N° 022159 - CUIL N° 20-38813321-0), **ROSA ESTER SURA** (Legajo N° 023277 - CUIL N° 27-38430044-3) y **SERGIO GABRIEL BENITEZ** (CUIL N° 23-32474092-9 – Clase 1987), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2021-176-E-NEU-MS, RESOL2021-314-NEU-MS y RESOL-2021-256-E-NEU-MS;

Que los postulantes **DUTSCH, SURA y BENITEZ**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 479/20 - DECTO-2021-384-E-NEU-GPN) del ex-agente **OSMAN HORACIO VILLANUEVA** (Legajo N° 944905 - CUIL N° 20-13786953-6 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta permanente); por la Jubilación Ordinaria (RESOL2020-1597-E-NEU-MS – DECTO-2021-384-E-NEU-GPN) de la ex-agente **SONIA ESTER RODRIGUEZ PEREZ** (Legajo N° 226760 - CUIL N° 27-17293665-8 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD5 - Planta Permanente); y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1373/19 - DECTO-2021-116-E-NEU-GPN) del ex-agente **ALFREDO LEIVA** (Legajo N° 487760 – CUIL N° 20-12871240-3 – Chofer - Categoría AS2);

Que los postulantes **DUTSCH y SURA** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Auxiliar en Enfermería (E5X), secuencia 0008”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Andacollo, en un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifican, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 20, 28 y 31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ERICK MAXIMILIANO DUTSCH (Legajo N° 022159 - CUIL N° 20-38813321-0), en Categoría TC1, cubriendo la vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 479/20) del ex-agente OSMAN HORACIO VILLANUEVA (Legajo N° 944905 - CUIL N° 20-13786953-6 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ROSA ESTER SURÁ (Legajo N° 023277 - CUIL N° 27-38430044-3), en Categoría AD1, cubriendo la vacante por Jubilación Ordinaria (RESOL-2020-1597-E-NEU-MS) de la ex-agente SONIA ESTER RODRIGUEZ PEREZ (Legajo N° 226760 - CUIL N° 27-17293665-8 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0011”, en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SERGIO GABRIEL BENITEZ (CUIL N° 23-32474092-9 - Clase 1987), en Categoría AS1, cubriendo la vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1373/19) del ex-agente ALFREDO LEIVA (Legajo N° 487760 - CUIL N° 20-12871240-3 - Chofer - Categoría AS2), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer (YHH), secuencia 0001”, en el Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.